

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34976 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso voluntario ordinario, número de autos 414/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0099588, por auto de 29 de junio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Inversiones Sinfin Agrícola, S.L.U., con CIF B-78457892, y domiciliada en Madrid, C/ Avda de Alberto Alcocer, n.º 38, 4.º Izda.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es el abogado D. Jesús Arnés Sánchez, con domicilio postal en C/ Estrella, 20, oficina 1, 28004 de Madrid, y dirección electrónica concurso.inversinfin@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es: www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha admitido a trámite la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por el concursado.

Madrid, 29 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160042320-1